

CUDAP: EXP-UNC:0033540/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Marianella Monzoni solicitando se considere equivalente la materia Psicolingüística como optativa para el Área Estudio Críticos del Discurso de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002;

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la carrera pide como obligatoria la materia Psicolingüística a los alumnos de la Orientación Estudios Lingüísticos y es Optativa para los alumnos de la Orientación Estudios Críticos del Discurso, que es caso de estudiante Monzoni, y

Que en Certificado Analítico de la interesada la materia está con el Código 1214 (Obligatoria) y corresponde que sea con el Código 1214L (Optativa); y
Que se hace necesario corregir el error;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR el Acta de Examen 02925 del Libro 02013 que corresponde a Psicolingüística consignando para la alumna Marianella Monzoni, DNI 36.504.102, la condición de "Ausente".

ARTICULO 2º) NOTIFICAR a la estudiante Marianella Monzoni que deberá inscribirse en el turno de Promociones de Julio/15 en la materia Psicolinguística con el Código 1214L.

ARTICULO 3º) NOTIFICAR a la profesora Cecilia Defagó que deberá firmar las Actas Rectificadoras una vez confeccionadas por el Área Enseñanza.

ARTICULO 4º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 07 JUL 2015
RESOLUCION N°: 0899
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES